



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00087-00
Demandante (s):	Leonor Amparo Rocha
Demandado (s):	Colpensiones y otro
Asunto:	Fija fecha de audiencia

Previo a efectuar un pronunciamiento de fondo respecto de la presunta notificación adelantada por el apoderado de la accionante, se le requiere a efectos de que remita con destino a este proceso certificado de Cámara de Comercio, tanto de quien se dice es la propietaria del Jardin Infantil, como de ese establecimiento de comercio a efectos de convalidar la dirección de notificaciones judiciales.

Se reconoce personería a la doctora ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA como apoderada de la demandada COLPENSIONES, conforme a los términos del poder que reposa en el expediente.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5ea6f433c9694aa51035375b37ab8c7d0598d6c267214555fb52ec6b7714012**

Documento generado en 18/05/2022 09:52:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>